

Resolución N° 0387
Lanús 03 JUN 2019

Visto el Concurso de Precios N° 100/2019 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 207-153 cuya apertura se realizó el 16 de Abril de 2019 a las 13:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 68 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 100/2019 cuya apertura se realizó el 16 de Abril de 2019 a las 13:00 horas por la provisión de **MADERA ANCHICO.**"

2º) Adjudíquese a la firma **NICOMAT XIPO S.A.** con domicilio en la calle Juncal N° 1953 de la Localidad de Lanús la provisión de 1.500 (mil quinientas) unidades de madera anchico, en la suma total de PESOS quinientos noventa y un mil (\$591.000) de acuerdo a informe adjunto a fojas 72.

3º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas

Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús

